FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 41

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCION Nº 04/2012 PARA LA "REMODELACION Y CLIMATIZACION DE LA PILETA OLÍMPICA DE LAS FF.AA. DE LA NACION" Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 16 de noviembre de 2012.

VISTO: La Nota Nº 868 de fecha 14 de noviembre de 2012, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe por el conducto jerárquico correspondiente, solicitando autorización para realizar el llamado para la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 04/2012 para la "Remodelación y Climatización de la Pileta Olímpica de las FF.AA. de la Nación" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los Artículos 20º y 33° Inciso f) de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, el Dictamen N° 10/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 , el Dictamen N° 38/12 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 1 y la Nota N° 452/12 de la Auditoria Interna del Comando de las Fuerzas Militares;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 04/2012 para la "Remodelación y Climatización de la Pileta Olímpica de las FF.AA. de la Nación", para el Ejercicio Fiscal año 2012.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 04/2012 para la "Remodelación y Climatización de la Pileta Olímpica de las FF.AA. de la Nación", solicitado por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1- Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.-

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FF.AA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE MIGUEL CHRIST JACOBS
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES